

## **INFORME DE NOTAS DE REVELACIÓN**

### **Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013**

Las Notas de Revelación a los Estados Financieros de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2013, fueron preparadas conforme al artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Seguros vigente, en su Capítulo 14.3, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

## CONTENIDO

### Notas de Revelación a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013

#### Primer Apartado: Notas de Revelación a los Estados Financieros

##### **Nota No. 1. Inversiones**

1.1 Información referente a Operaciones con Productos Derivados	4
1.2 Disponibilidades	4
1.3 Restricciones de las Disponibilidades	4

##### **Nota No. 2. Valuación de Activos, Pasivos y Capital**

2.1 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
2.2 Categorías de las Inversiones en Instrumentos Financieros	23
2.3 Asuntos pendientes de resolución	28

##### **Nota No. 3. Reaseguro Financiero** 28

##### **Nota No. 4. Pasivos Laborales** 28

##### **Nota No. 5. Contratos de Arrendamiento Financiero** 29

##### **Nota No. 6. Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito** 29

##### **Nota No. 7. Otras Notas de Revelación** 29

7.1 Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados	29
7.2 Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio	29
7.3 Primas anticipadas	30

## **Notas de Revelación a los Estados Financieros**

Las Notas de Revelación a los Estados Financieros de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2013, fueron preparadas conforme al artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Seguros vigente, en su Capítulo 14.3, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 3

## Nota No. 1. Inversiones

### 1.1 Información referente a operaciones con productos derivados

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero (en lo sucesivo la “Institución”) al 31 de diciembre de 2013 no tuvo operaciones con productos derivados.

### 1.2 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013, el rubro de disponibilidades representó el 1.5 % del total del activo.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja	\$ 67	\$ 142
Bancos, cuentas de cheques M.N.	23,148	5,615
Bancos, cuentas de cheques Dlls. (a moneda nacional)	10,515	6,217
	<u>\$ 33,730</u>	<u>\$ 11,974</u>

### 1.3 Restricciones de las Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013 la totalidad de las inversiones de la Institución no tenían restricción alguna en cuanto a su disponibilidad o al fin al que fueron destinadas.

## Nota No. 2. Valuación de Activos, Pasivos y Capital

### 2.1 Valuación de Activos, Pasivos y Capital

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros en México. Dicho marco normativo consiste en el conjunto de reglas contables establecidas y permitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

#### **Políticas y prácticas contables**

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución son las siguientes:

### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La inflación de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, a partir de julio de 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que anterior a esa fecha era publicado por el Banco de México, fue de 3.97% y 3.57%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.80%, nivel que de acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecutivamente, sólo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de su adquisición, aportación y obtención hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, gastos amortizables, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

### **b) Inversiones en valores**

#### **- Clasificación y valuación**

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Institución clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

#### **- Títulos de deuda**

Las inversiones de títulos de deuda se registran al momento de su compra a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y son determinados a través del método de interés efectivo.

**Para financiar la operación.** Son aquellos títulos en los que la Institución tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período. El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

**Disponibles para la venta.** Son aquellos activos financieros que no están clasificados para financiar la operación. La valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

### **c) Disponibilidad**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos que generen intereses, se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

### **d) Inmuebles**

Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan, cuando menos cada dos años mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la CNSF o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas. La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

### **e) Mobiliario, equipo y gastos amortizables**

Los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición. El cálculo de la depreciación y amortización, se realiza en línea recta sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de transporte	25%
Gastos de establecimiento y reorganización	5%
Gastos de instalación	10%

Los otros conceptos por amortizar se devengan en resultados con base en la vigencia de los contratos.

El cálculo de la depreciación de los activos fijos y gastos amortizables, se realiza considerando los meses completos de utilización.

## **f) Reservas técnicas**

La constitución de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la LGISMS y las disposiciones vigentes para su constitución.

Con base en las disposiciones de la CNSF, las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por un actuario independiente, cuyo dictamen debe ser presentado a la CNSF durante los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de la determinación de las reservas técnicas y su contabilización:

### **f.1) Reserva para riesgos en curso**

La Institución determina las reservas de riesgos en curso de los seguros de daños y vida, con base en métodos actuariales que contemplan estándares de suficiencia.

Los métodos actuariales deberán consistir en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la CNSF a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación.

Por disposiciones de la CNSF, la presentación en el balance general de los saldos de la reserva de riesgos en curso y la participación de reaseguradores, se efectúa en el pasivo y en el activo, respectivamente, con saldos brutos.

#### **- Sobre seguros de vida**

De acuerdo a las reglas emitidas por la CNSF, en términos generales, la reserva se determinó de la siguiente forma:

**i) Seguros con vigencia menor o igual a un año.-** La reserva de riesgos en curso se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor por el factor de suficiencia, adicionando la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El factor de suficiencia se determina dividiendo el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado disminuido de las primas netas futuras, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno. Actualmente este factor se revisa y analiza en forma trimestral.

**ii) Seguros con temporalidad superior a un año.-** La reserva de riesgos en curso sin considerar el componente de gasto de administración, no podrá ser inferior a la que se obtenga mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de dicha reserva, así como tampoco al valor de rescate que la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato, cuando dicho valor de rescate sea superior a la reserva mínima.

Para efectos de los pasivos técnicos, los supuestos que se aplicaron de siniestralidad y de severidad fueron de acuerdo al oficio número 06-367-III-3.1./10467 emitido por la CNSF.

#### **- Automóviles**

La reserva de riesgos en curso es el monto de recursos suficientes para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor de la Institución, así como los gastos de administración derivados del manejo de la cartera.

Se determina midiendo y proyectando la siniestralidad observada en la experiencia de la Institución en la operación valuada, así como su nivel real de gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, gasto de operación y gasto de adquisición, a efecto de obtener el valor presente actuarial de sus obligaciones futuras respecto a la cartera de pólizas en vigor a la fecha de la valuación. El valor presente considera el producto financiero, la inflación y la persistencia de los negocios.

Se obtiene un valor de suficiencia comparando el valor esperado de las obligaciones futuras con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. Este factor se aplica al cálculo de la reserva y debe ser mayor o igual a uno, revisado y actualizado, cuando menos, en forma trimestral.

La parte relativa al componente de riesgo de la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma a la parte relativa al componente de riesgo la parte no devengada de gastos de administración, la cual se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Esto es, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

Finalmente dicha reserva de riesgos en curso obtenida para cada póliza, no puede ser inferior a la prima de tarifa no devengada, previa disminución de la porción del costo de adquisición correspondiente, que conforme a las condiciones contractuales la Institución está obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.



#### - Sobre seguros de daños

La reserva de riesgos en curso deberá calcularse y valuarse conforme a lo siguiente:

La reserva de riesgos en curso (excepto los riesgos de terremoto y riesgos hidrometeorológicos), será la que se obtenga de sumar a la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima de tarifa no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El ajuste por insuficiencia de la reserva se determinará de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia menos uno. El factor de suficiencia se calculará comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno y deberá revisarse y analizarse en forma trimestral.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto. Asimismo se reconocerá la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido) conforme a las disposiciones aplicables.

Para efectos de los pasivos técnicos, específicamente en el caso de daños se aplicaron los supuestos de siniestralidad y de severidad; tales como, estudios de experiencia propia, de mercado publicados por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y de reaseguradores internacionales, así como, parámetros publicados por instituciones privadas y gubernamentales como Banco de México, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la CNSF.

Los supuestos de siniestralidad y severidad fueron tomados de las notas técnicas registradas por la Institución ante la CNSF.

#### - Terremoto

En el 2013 y 2012, la reserva de riesgos en curso del seguro directo correspondiente a la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, se calcula considerando el 100% de la prima de riesgo retenida en vigor, determinada con base en el modelo de valuación diseñado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y autorizado por la CNSF.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto, reconociendo la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido), para esta cobertura la reserva del cedido se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y la de retención que arroja el mencionado modelo, distinguiendo el cedido local del extranjero.

Durante 2012, la CNSF actualizó las bases técnicas para la valuación de la prima de riesgo y la pérdida máxima probable (PML), utilizada para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de terremoto mediante la implementación de un nuevo sistema. De conformidad con las disposiciones establecidas por la CNSF, la Institución implementó el nuevo sistema a partir de la renovación de los contratos de reaseguro para la operación de daños en abril 2013. La metodología para determinar la prima de riesgos y la pérdida máxima probable de los seguros de terremoto presentó un incremento respecto del determinado con las bases técnicas anteriores en el cálculo de la pérdida máxima probable misma que quedó soportado por los contratos de reaseguro.

#### **- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos**

La reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos se determina para cada una de las pólizas en vigor, mediante el sistema de cómputo que opere conforme a las bases técnicas a que se refiere la Disposición 7.8.1 y que les proporcione la CNSF conforme a lo indicado en el Anexo 7.8.2, identificando por cada póliza la prima de riesgo retenida que le corresponda conforme a la porción de riesgo retenido y cedido en contratos de reaseguro proporcional o contratos de reaseguro facultativo no proporcional o workingcover, que se hayan pactado riesgo por riesgo, con otras Instituciones o entidades reaseguradoras.

En caso particular de las pólizas del seguro directo que por sus características espaciales no pueden ser valuadas por el sistema (ramos técnicos), se emplea el 35% de la prima emitida como prima de riesgo.

#### **- Fondos del seguro de inversión en administración**

El fondo se forma por las aportaciones económicas que realizan los asegurados o la administración de dividendos sobre pólizas, ganados por los asegurados o los dotales a corto plazo vencidos, correspondiente a los planes del seguro de vida individual tradicional con inversión y el producto financiero generado por el mismo fondo; estos fondos se presentan en el balance general en el rubro de inversiones, así como en el pasivo correspondiente. Los asegurados pueden hacer retiros parciales a dicho fondo.

### **f.2) Reserva para riesgos catastróficos**

#### **- Terremoto**

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto a cargo de la retención, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a la reserva se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y la capitalización de los productos financieros

derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva. En 2013 y 2012, el cargo a resultados del ejercicio ascendió a \$5,274 y \$6,707, respectivamente.

#### **- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos**

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros retenidos de fenómenos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a la reserva, se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de hidrometeorológicos y la capitalización de los productos financieros, derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva. En 2013 y 2012, el cargo a resultados del ejercicio fue de \$6,084y \$4,322, respectivamente.

#### **- Viajero**

El incremento mensual de la reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero se calcula con la parte devengada del 71% de las primas retenidas de las pólizas en vigor. A dicho importe se adicionan los productos financieros obtenidos de la inversión de la propia reserva, las comisiones y participación de utilidades de reaseguro.

Al incremento mensual acumulado calculado, se le hace un ajuste al cierre del ejercicio, que consiste en deducir de dicho saldo el monto de los siniestros retenidos durante el ejercicio y el costo de la cobertura de contratos de reaseguros en exceso de pérdida contratados expresamente para este seguro. Cuando el resultado obtenido conforme al citado ajuste es negativo, el incremento anual a la reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero es cero.

La parte devengada de las pólizas en vigor se calcula como un doceavo del promedio de los montos de primas retenidas al cierre del mes inmediato anterior y al cierre del mes al que se efectúa la valuación.

La reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero es acumulativa y tiene como límite de acumulación el monto que resulta mayor entre: (a) la suma de los importes correspondientes a las sumas aseguradas para las 80 personas con mayor suma asegurada de las pólizas en vigor que haya tenido la Institución en este tipo de seguro en los últimos 36 meses de operación o (b) 800,000 UDIS.

Esta reserva se deja de incrementar en el momento en que su saldo sea igual al límite de acumulación. Sólo puede afectarse en caso de siniestros correspondientes al seguro de viajero, previa autorización de la CNSF, cuando se requiera en función de las características que le dieron origen.

En 2013, la aplicación a resultados del ejercicio fue una constitución a la reserva de \$3,849 mientras que en 2012, fue de \$2,776.

### **f.3) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros**

Esta reserva representa la obligación con los beneficiarios por los siniestros ocurridos y reportados por los asegurados a la Institución que se encuentran pendientes de pago.

Su constitución se realiza al tener conocimiento de los siniestros con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños; simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido en una cuenta de activo.

### **f.4) Reserva de siniestros pendientes de valuación**

A partir de junio de 2013, la reserva de siniestros pendientes de valuación de las operaciones de daños, se determina a través de una metodología actuarial registrada ante la CNSF la cual fue autorizada el 11 de abril de 2013 mediante el oficio 06-367-III-3.1/03174, la metodología consiste en calcular el importe de la reserva completa (*RC*), la cual incluye todos los movimientos de siniestros, tanto los valores correspondientes a la estimación de los siniestros ocurridos no reportados como los ajustes de más y de menos. La reserva para siniestros ocurridos y no reportados es calculada con la nota técnica correspondiente, el importe de la proyección de los siniestros pendientes de valuación se obtiene como la diferencia entre los montos completos proyectados (*RC*) y los correspondientes a los siniestros ocurridos no reportados.

El objetivo del modelo es establecer parámetros de desarrollo que permitan estimar el comportamiento de los siniestros futuros considerando el valor final de los siniestros para cada periodo de ocurrencia. El método que se propone para calcular el importe de la Reserva Completa (*RC*) está basado en escenarios estocásticos tipo bootstrap aplicando estadística histórica de la Compañía.

Durante el ejercicio 2012 y hasta mayo 2013 la reserva para siniestros pendientes de valuación, se determinaba empleando la metodología establecida en la Nota Técnica registrada ante la CNSF mediante el oficio No. 06-367-III-3.1/10257 de fecha 30 de junio de 2004 para las operaciones de daños. La reserva de siniestros pendientes de valuación se conformaban con estimaciones del costo de cada uno de los siniestros que se han reportado cuyo costo final aún incierto y con un monto adicional que ajusta el total de dichas estimaciones individuales para reconocer el costo final de siniestralidad. Esta reserva se calcula trimestralmente.

### **f.5) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro**

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron pero que los asegurados no han reportado a la Institución, así como la asignación de los gastos de ajuste correspondiente; su estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre

estos siniestros y gastos, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Institución. En términos generales esta reserva se calcula trimestralmente aplicando a la siniestralidad ocurrida un factor determinado de acuerdo a la nota técnica registrada y aprobada por la CNSF. Las instituciones de seguros tienen la obligación de presentar en el balance general como un pasivo, la reserva para siniestros ocurridos y no reportados del seguro directo y como un activo la participación de los reaseguradores.

#### **f.6) Dividendos sobre pólizas**

Los dividendos son establecidos en el contrato del seguro y se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la experiencia general (con base en la siniestralidad pagada) y experiencia propia (resultados obtenidos por cada póliza). La administración paga dividendos por las pólizas de seguros de los ramos de vida.

#### **g) Ingresos por primas de seguro**

Los ingresos por primas se registran en la fecha en que es emitida la póliza y/o recibo y no conforme a la fecha de inicio de vigencia de los mismos.

##### **- Vida**

Los ingresos se registran con base en la emisión de recibos al cobro y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los seguros con componente de inversión se reconocen en el estado de resultados como primas y rescates, las aportaciones y retiros, respectivamente.

##### **- Daños**

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las reglas para la cancelación contable de primas de seguros establecen que la prima o primera fracción de la misma (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

## h) Deudores por prima

Las primas por cobrar no cubiertas por los asegurados dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento o, en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, se cancelan contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos en curso, que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

## i) Reaseguro cedido

### - Límites de retención

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

- El día 21 de mayo de 2013, se dio a conocer a la CNSF una vez aprobados por el Consejo de Administración el 24 de abril 2013 los límites de retención por ramo aplicables a partir de esa fecha, los cuales se muestran a continuación:

Ramo	Límite máximo (USD)	
	2013	2012
<b>Daños</b>		
Incendio	\$ 350,000	\$ 350,000
Catastróficos	750,000	600,000
Diversos	300,000	300,000
Responsabilidad civil	300,000	300,000
Marítimo y transportes	300,000	300,000
Automóviles	500,000	500,000
<b>Ramo</b>	<b>Límite máximo (MXN)</b>	
	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>Vida</b>		
Vida individual	\$ 300,000	\$ 300,000
Beneficios adicionales vida		
Individual	300,000	300,000
Vida grupo	300,000	300,000
Beneficios adicionales vida grupo	300,000	300,000

Adicionalmente, la Institución contrata coberturas de exceso de pérdida y de riesgos catastróficos y mantiene así una capacidad de retención limitada en todos los ramos.

#### **- Operaciones**

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros pagados con base en su participación.

La participación de utilidades sobre el resultado técnico a favor de la Institución correspondiente al reaseguro cedido se reconoce durante la vigencia de los mismos.

En la operación de daños, las primas y sus ajustes, correspondientes a contratos de exceso de pérdida se contabilizan en el año en que se conocen. En la operación de vida se reconocen durante la vigencia de la póliza.

La Institución tiene integrados los saldos de cuentas por pagar y por cobrar por reasegurador. La colocación de los negocios y su recuperación, generalmente es a través de los intermediarios.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNSF, las primas cedidas a reaseguradores extranjeros no autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se consideran como retenidas para el cálculo del capital mínimo de garantía y algunas reservas. A la fecha de los estados financieros la Institución no ha realizado operaciones con reaseguradores extranjeros no autorizados.

#### **- Plan anual de reaseguro**

La Institución tiene la obligación de presentar anualmente a la CNSF un plan general de reaseguro, el cual tiene las siguientes vigencias:

- Para las operaciones de daños, se consideró el plan anual de reaseguro de 2012-2013, cuya vigencia fue del 1 de abril de 2012 al 31 de marzo 2013 y el plan anual de reaseguro de 2013-2014, cuya vigencia es del 1 de abril 2013 al 31 de marzo 2014.

- Para las operaciones de vida, se consideró el plan anual de reaseguro de 2012-2013, cuya vigencia fue del 1 de julio de 2012 al 30 de junio 2013 y el plan anual de reaseguro de 2013-2014, cuya vigencia es del 1 de julio 2013 al 30 de junio 2014.

## - Otros

En 2006, la Institución emitió pólizas que cubren los riesgos de responsabilidad civil de servidores públicos. En el contrato se estableció una vigencia de un año y un período adicional para notificaciones de 5 años, concluyendo en 2012. Estas pólizas se encuentran cedidas en su totalidad en reaseguro proporcional y el contrato correspondiente establece que el reasegurador cubrirá durante la vigencia y los primeros tres años del período adicional de notificaciones; el reaseguro no cubre los años 4 y 5 del período. La Institución contó con un contrato de reaseguro no proporcional para dicho período.

### **j) Recargos sobre primas y derechos de pólizas**

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos de pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

### **k) Costo de adquisición**

Los costos de adquisición del seguro directo correspondientes a comisiones, se reconocen en el resultado del ejercicio al momento de la emisión, disminuyendo las comisiones ganadas correspondientes a las primas cedidas en reaseguro. El pago a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad, etc. Estas compensaciones son pagadas al cierre de cada mes, trimestre o año y son contabilizadas mensualmente.

### **l) Costo neto de siniestralidad**

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas pero pagados por la Institución.



## **m) Beneficios a empleados**

### **m.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución**

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación. La más reciente valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2013, y los resultados quedaron reconocidos contablemente al 31 de diciembre del 2013.

### **m.2) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)**

La nueva LISR establece que a partir del ejercicio fiscal 2014, la base para la determinación de la PTU del ejercicio será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR del ejercicio con algunos ajustes que considera la propia LISR. La Institución reconoció una provisión de PTU al 31 de diciembre de 2013 y 2012. La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

## **n) Ingresos por salvamentos**

Los ingresos se reconocen en la fecha en que se conocen, con base en su valor estimado de realización.

## **o) Recuperación de otras compañías de seguros**

La recuperación de los siniestros pagados por la Institución que corresponden a otras instituciones de seguros se reconoce como un activo e ingreso en el momento en que se conoce y registra la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos.

La estimación de los saldos por cobrar con otras instituciones de seguros por concepto de recuperaciones de siniestros se reconoce en función a la fecha en la que se consideran exigibles dichos saldos, lo cual sucede al obtener la documentación soporte e ingresarla para su trámite al cobro o a más tardar 90 días después de haber sido reconocida.

#### **p) Operaciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan al cierre de cada mes, al tipo de cambio del último día hábil del mes publicado por el Banco de México, afectando por las diferencias en cambios, el resultado del ejercicio.

En la nota 15 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

#### **q) Utilidad integral**

La utilidad integral es el incremento del capital ganado en el período, derivado de la utilidad neta, más otras partidas integrales. Las partidas integrales se componen, entre otros, por la valuación de inversiones clasificadas como disponibles para su venta, la valuación de inmuebles, así como por otras partidas que se aplican directamente al capital contable.

#### **r) Información por segmentos**

Los principales segmentos operativos de la Institución corresponden a las operaciones y ramos de seguros para los que está autorizada a la venta de seguros. En la nota 20, se muestra la información que es analizada por ramo.

#### **s) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

Los supuestos clave utilizados al 31 de diciembre de 2013, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

##### ***Contratos de seguros de vida de largo plazo***

La reserva de riesgos en curso de seguros de vida de largo plazo, que representan el valor esperado de los beneficios futuros derivados de las pólizas vigentes (disminuido por las primas a recibir en el futuro), se determinan con base cálculo actuariales utilizando supuestos establecidos al registro de los productos o en supuestos actualizados posteriormente; todos los supuestos utilizados se someten a registro y autorización ante la CNSF. Los supuestos utilizados incluyen tasa de descuento, tasas de mortalidad, morbilidad, longevidad, rendimiento de las inversiones, gastos, rescates y los valores futuros de las indemnizaciones y otros desembolsos a favor de los asegurados o sus beneficiarios.

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, la reserva determinada para estos beneficios es muy sensible a los cambios en los supuestos. Los pasivos para contratos de seguros son sujetos periódicamente a pruebas de suficiencia, que reflejan la mejor estimación de la Institución de los flujos de efectivo futuros.

### ***Contratos de seguros de daños***

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones.

El costo total de las reclamaciones pendientes de pago se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones, mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Como tal, los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

Los supuestos y métodos utilizados se someten a registro ante la CNSF.

### **t) Impuestos a la utilidad**

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente. Según se menciona en la nota 16, derivado de la Reforma fiscal 2014, se abrogaron la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) las cuales estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013 y se estableció una nueva LISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, derivado de esto la Institución realizó un análisis de sus activos y pasivos diferidos al 31 de diciembre de 2013, para dar efecto a las disposiciones de la nueva LISR, dichos efectos son los que se describen en la nota 16.

La Institución evalúa periódicamente la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

#### **u) Partes relacionadas**

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, las instituciones de seguros, mediante el consejo de administración, deben fijar las políticas para la aprobación y celebración de operaciones distintas a la contratación de seguros a celebrarse con partes relacionadas, atendiendo a los montos máximos aprobados por la asamblea de accionistas.

Las compras, ventas, reportos o cualquier tipo de operación que verse sobre derechos de crédito o valores, entre la Institución y personas que por sus características se consideren como partes relacionadas, así como el otorgamiento de créditos y/o la compra de carteras crediticias con otras entidades del mismo grupo financiero, podrán realizarse sin autorización del consejo de administración, si el importe de las mismas al momento de su realización, no excede del 20% de las reservas técnicas que la Institución deba mantener en términos de la legislación vigente.

#### **v) Nuevos pronunciamientos contables**

Los pronunciamientos emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor para el ejercicio que inicio el 1 de enero de 2013, son entre otros los siguientes:

NIF B-3, *Estado de resultado integral*

NIF B-4, *Estado de cambios en el capital contable*

NIF B-6, *Estado de situación financiera*

Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013 éstas normas no tuvieron efectos en los resultados ni en la situación financiera de la entidad.

#### **Mejoras a las NIF 2013**

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2012, las “Mejoras a las NIF 2013”, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes: a) Se modifica la NIF C-5 y los Boletines C-9 y C-12 para establecer que los gastos por emisión de obligaciones deben presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo considerando el periodo en que las obligaciones están en circulación, b) La NIF D-4 establece, que el impuesto causado debe reconocerse fuera de los resultados del periodo, si se relaciona con partidas que se reconocen fuera de los resultados del periodo, es decir, en otros resultados integrales o en el capital contable, c) El Boletín D-5, requiere que los pagos iniciales realizados por el arrendatario por concepto de derecho de arrendamiento (“traspaso” o “guante”), deben diferirse durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del gasto relativo.

La adopción de las Mejoras 2013, no tuvo efectos en los resultados ni en la situación financiera de la Institución.

#### ***INIF 20 Efectos contables de la Reforma fiscal 2014***

La Interpretación a las Normas de Información Financiera 20 (INIF 20), trata el reconocimiento contable en las entidades de los temas incluidos en la *Reforma Fiscal 2014* la cual está vigente a partir del 1 de enero de 2014.

Los temas que trata la INIF 20, están relacionados con los impuestos a la utilidad y con la PTU, específicamente con: a) la abrogación de la LISR y establecimiento de una nueva ley para 2014, b) eliminación del *Régimen de consolidación fiscal*, c) nuevo *Régimen de integración fiscal*, d) Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos, e) eliminación del *Régimen simplificado*, f) cambio del régimen aplicable a maquiladoras, g) eliminación del estímulo fiscal para inversionistas en SIBRAS, h) cambios en el esquema de acumulación de la LISR para enajenaciones a plazos (ventas en abonos), i) cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a empleados en la LISR, j) cambio de la tasa de ISR, k) abrogación del IETU, l) cambios en la determinación de la PTU, m) IMPAC por recuperar, n) derechos especiales sobre minería. La INIF 20, proporciona comentarios específicos sobre la evaluación contable que deben realizar las entidades en la aplicación de la *Reforma fiscal 2014* y requiere revelaciones específicas sobre dichos temas en las Notas a los estados financieros.

Los efectos de la adopción de esta INIF son los que se describen en las Nota 16.

A continuación se listan los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014:

*NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros*

*NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros*

*NIF C-11, Capital contable*

*NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital*

Las Notas de Revelación a los Estados Financieros de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2013, fueron preparadas conforme al artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Seguros vigente, en su Capítulo 14.3, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 21

La administración considera que estos pronunciamientos no tendrán efectos en los estados financieros de la Institución.

### ***Mejoras a las NIF 2014***

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2013, las “Mejoras a las NIF 2014”, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2014.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes: a) Se modifica la NIF C-5 para definir que los pagos anticipados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias; por otro lado, se define que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como en su caso las reversiones, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la administración de la entidad considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional, b) El Boletín C-15, establece que las pérdidas por deterioro, deben presentarse en el estado de resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización y no deben presentarse como parte de los gastos que se hayan capitalizado en el valor de un activo. Por lo que respecta a la presentación de los activos y pasivos relacionados con una operación discontinuada, el Boletín C-15, establece que deben presentarse en grupos de activos y pasivos y clasificarse en corto y largo plazo, y los balances generales de periodos anteriores que se presenten comparativos no deben reestructurarse, c) Se modificaron las NIF B-3, B-16, C-6, C-8, D-3 y Boletín C-9, para eliminar el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de Otros ingresos y Otros gastos, y establecer que este sea utilizado únicamente con base en el juicio profesional de la administración de la entidad.

La Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrán en los estados financieros la adopción de estas Mejoras a las NIF.

A continuación se listan los pronunciamientos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016, pero que permiten su aplicación anticipada, en conjunto, a partir del 1 de enero de 2015:

### ***NIF C-3, Cuentas por cobrar***

### ***NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar***

La administración considera que estos pronunciamientos no tendrán efectos en los estados financieros de la Institución.

## **2.2 Categorías de inversiones en instrumentos financieros**

### **- Clasificación y valuación**

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Institución clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

#### **- Títulos de deuda**

Las inversiones de títulos de deuda se registran al momento de su compra a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y son determinados a través del método de interés efectivo.

**Para financiar la operación.** Son aquellos títulos en los que la Institución tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período. El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

**Disponibles para la venta.** Son aquellos activos financieros que no están clasificados para financiar la operación. La valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

### **a) Régimen de inversiones**

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo de garantía y el capital mínimo pagado, así como la reserva para obligaciones laborales al retiro y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución reportó sobranes netos en sus inversiones para la cobertura de reservas técnicas por \$434,139 y \$355,576, respectivamente.

## b) Clasificación de las inversiones

	2013		
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	Total de inversiones
Inversión en valores:			
Gubernamentales	\$ 835,317	\$ -	\$ 835,317
Empresas privadas:			
Tasa conocida	118,185	-	118,185
Renta variable	18,281	464	18,745
Valuación neta	( 2,758)	-	( 2,758)
Deudores por intereses	1	-	1
<b>Total</b>	<b>\$ 969,026</b>	<b>\$ 464</b>	<b>\$ 969,490</b>

	2012		
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	Total de inversiones
Inversión en valores:			
Gubernamentales	\$ 567,434	\$ -	\$ 567,434
Empresas privadas:			
Tasa conocida	227,342	-	227,342
Renta variable	8,425	464	8,889
Valuación neta	1,480	-	1,480
Deudores por intereses	2	-	2
<b>Total</b>	<b>\$ 804,683</b>	<b>\$ 464</b>	<b>\$ 805,147</b>



### c) Vencimientos de las inversiones de renta fija

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones que mantiene la Institución presentan los siguientes vencimientos:

	2013		2012	
	Costo de adquisición	Valor de mercado	Costo de adquisición	Valor de mercado
Valores gubernamentales				
Menor a 1 año	\$ 608,182	\$ 608,448	\$ 393,330	\$ 393,524
Mayor a 1 año	227,135	223,405	174,104	173,232
	<b>835,317</b>	<b>831,853</b>	567,434	566,756
Empresas privadas:				
Menor a 1 año	21,351	21,871	75,465	77,142
Mayor a 1 año	115,579	115,766	160,766	161,249
	<b>136,930</b>	<b>137,637</b>	236,231	238,391
	<b>\$ 972,247</b>	<b>\$ 969,490</b>	\$ 803,665	\$ 805,147

### d) Valores extranjeros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución no cuenta con valores extranjeros.

## e) Calificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la calificación de las inversiones que la Institución mantiene en su posición, es la siguiente:

	2013		2012	
	Costo de adquisición	Calificación	Costo de adquisición	Calificación
<b>Gubernamental:</b>				
BANOBRA	\$ 79,495	mxAAA	\$ 103,326	mxAAA
BONDESD	577,419	mxAAA	340,133	mxAAA
BACMEXT	104,358	mxAAA	99,053	mxAAA
BPAG28	24,922	mxAAA	24,922	mxAAA
BONOS	49,123	mxAAA	-	-
	<u>835,317</u>		<u>567,434</u>	
<b>Privado:</b>				
PEMEX	40,000	mxAAA	60,000	mxAAA
FNCOT	-	-	30,067	mxAAA
CFECB	35,000	mxAAA	30,001	mxAAA
BINBUR	-	-	30,000	mxAAA
CFEGCB	-	-	29,615	mxAAA
INFONACOT	-	-	30,165	mxAAA
FEFA	40,116	mxAAA	10,020	mxAAA
BANCA AFIRME	3,070	mxAAA	7,473	mxAAA
FEMSA	3,348	mxAAA	4,062	mxAAA
TLEVISA	5,945	mxAAA	-	-
ALFA	4,883	mxAAA	-	-
OTROS	4,568	-	4,828	-
	<u>136,930</u>		<u>236,231</u>	
	<u>\$ 972,247</u>		<u>\$ 803,665</u>	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones que representan el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones, son las siguientes:

### 2013

Clave de valor	Emisor	Nombre completo del valor	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	% del total de la inversión <sup>(1)</sup>
BANOBRA	BANOBRA	Bono del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	02/01/2014	\$ 79,495	8%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	16/11/2014	99,935	10%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	22/05/2014	58,963	6%
BACMEXT	BACMEXT	Bono del Banco de Comercio Exterior	04/12/2015	54,117	6%

### 2012

Clave de valor	Emisor	Nombre completo del valor	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	% del total de la inversión <sup>(1)</sup>
BANOBRA	BANOBRA	Bono del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	02/01/2013	\$ 103,326	11%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	26/09/2013	50,078	6%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	27/10/2016	52,218	6%
BACMEXT	BACMEXT	Bono del Banco de Comercio Exterior	04/12/2015	54,117	6%

(1) El porcentaje se obtiene sin considerar la valuación neta o los intereses devengados no cobrados.

#### f) Préstamos con garantía

Al 31 de diciembre de 2012, los préstamos con garantía fueron de \$96,000 con vencimiento en 180 días, respectivamente, a una tasa TIIE 28 días y estaban colocados con una parte relacionada. Al 31 de diciembre de 2013, ya no existen préstamos con garantía

#### g) Otras revelaciones

Durante 2013 y 2012, la Institución no operó con instrumentos financieros derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones. Adicionalmente no se realizaron transferencias entre categorías. La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados, ni realizó operaciones de préstamo de valores.

### 2.3 Asuntos pendientes de resolución

Al 31 de diciembre de 2013, no existieron asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

#### **Nota No. 3. Reaseguro Financiero**

Al 31 de Diciembre de 2013 la institución no celebró Operaciones de Reaseguro Financiero.

#### **Nota No. 4. Pasivos Laborales**

##### **Beneficios a empleados**

##### **a) Reserva para obligaciones laborales**

Estas reservas se constituyen para solventar las obligaciones contraídas por la Institución con sus empleados. A continuación se presenta un resumen de los principales conceptos del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<b>2013</b>	
	<b>Prima de antigüedad</b>	<b>Indemnizaciones al retiro</b>
Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P.)	\$ 571	\$ 1,763
Activos del plan estimado (fondo)	( 262)	( 478)
Pérdidas y ganancias	( 67)	-
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<b>\$ 242</b>	<b>\$ 1,285</b>

  

	<b>2012</b>	
	<b>Prima de antigüedad</b>	<b>Indemnizaciones al retiro</b>
Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P.)	\$ 428	\$ 1,535
Activos del plan estimado (fondo)	( 245)	( 448)
Pérdidas y ganancias	( 15)	-
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<b>\$ 168</b>	<b>\$ 1,087</b>

#### **b) Primas de antigüedad**

El plan de primas de antigüedad se otorga de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

#### **c) Indemnización legal**

Tiene por objeto cuantificar el pasivo laboral contingente generado por las obligaciones de la Institución ante su personal, derivadas de los beneficios por indemnización legal antes de la jubilación estipulados en la LFT en su artículo 50, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a empleados", donde se establecen las normas de contabilidad aplicables a estos beneficios, fijando las bases de cuantificación de su costo y pasivo, así como las reglas para su reconocimiento y revelación.

### **Nota No. 5. Contratos de Arrendamiento Financiero**

Al 31 de diciembre de 2013 la Institución no tenía celebrado contrato alguno de arrendamiento financiero.

### **Nota No. 6. Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito**

Al 31 de diciembre de 2013 la Institución no ha emitido Obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

### **Nota No.7 Otras Notas de Revelación**

#### **7.1 Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados.**

El estado de Resultados de la Institución, por el período comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2013, no fue afectado de manera alguna por interrupción de actividades, puesto que en dicho período, no se presentó hecho alguno de los que señala la Regla 14.3.32 de la Circular Única de Seguros.

#### **7.2 Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio**

Del cierre del ejercicio 2013, a la fecha de publicación de las presentes notas, no se presentaron hechos que la Institución deba revelar.

### 7.3 Primas Anticipadas

Al cierre del ejercicio de 2013 y 2012, la Institución emitió y registró en su contabilidad pólizas de seguros cuya vigencia iniciará en el ejercicio siguiente de 2014 (primas anticipadas), respectivamente. El detalle por operación y ramo, así como los importes de las primas anticipadas emitidas y cedidas, se integran como sigue:

	Cuentas del estado de resultados 2013						
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Primas							
Emitidas	\$ 16,371	\$ 7,024	\$ 5,094	\$ 8,237	\$ 635	\$ 969	\$ 38,330
Cedidas	-	-	4,290	8,075	390	76	12,831
De retención	16,371	7,024	804	162	245	893	25,499
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	15,545	5,318	829	347	222	846	23,107
Primas de retención devengadas	826	1,706	( 25)	( 185)	23	47	2,392
Costo neto de adquisición:							
Comisiones a agentes	826	898	265	29	119	57	2,194
Comisión reaseguro	-	-	223	29	73	4	329
Gastos de operación, netos							
Derechos o productos de pólizas	1,296	-	44	3	33	109	1,485
Resultado antes de provisión de impuestos a la utilidad	1,296	808	( 23)	( 182)	10	103	2,012
Impuestos a la utilidad	372	232	( 7)	( 52)	3	30	578
Resultado neto	\$ 924	\$ 576	\$ ( 16)	\$ ( 130)	\$ 7	\$ 73	\$ 1,434

	Cuentas del balance general 2013						
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Deudores por prima	\$ 21,065	\$ 7,307	\$ 5,986	\$ 9,559	\$ 800	\$ 1,275	\$ 45,992
Instituciones de seguros							
cuenta corriente	-	-	4,067	8,046	317	72	12,502
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	-	4,003	7,861	298	67	12,229
Reserva de riesgos en cursos	15,545	5,318	4,832	8,208	520	913	35,336
Comisiones por devengar	826	898	265	29	119	57	2,194
Recargos sobre primas por cobrar	492	285	26	-	23	24	850
Impuesto al valor agregado por devengar	2,905	-	823	1,319	109	173	5,329
Impuesto causado y diferido	372	232	( 7)	( 52)	3	30	578

Cuentas del estado de resultados 2012

	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Primas							
Emitidas	\$ 14,692	\$ 3,442	\$ 2,077	\$ 1,753	\$ 871	\$ 2,190	\$ 25,025
Cedidas	-	719	1,495	1,362	467	79	4,122
De retención	14,692	2,723	582	391	404	2,111	20,903
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	13,808	2,910	540	410	368	1,910	19,946
Primas de retención devengadas	884	( 187)	42	( 19)	36	201	957
Costo neto de adquisición:							
Comisiones a agentes	884	460	195	138	92	206	1,975
Comisión reaseguro	-	260	335	169	104	24	892
Gastos de operación, netos	884	200	( 140)	( 31)	( 12)	182	1,083
Derechos o productos de pólizas	953	-	28	6	22	23	1,032
Resultado antes de provisión de impuestos a la utilidad	953	( 387)	210	18	70	42	906
Impuestos a la utilidad	355	( 146)	78	7	25	15	333
Resultado neto	\$ 598	\$ ( 241)	\$ 132	\$ 11	\$ 45	\$ 27	\$ 573

Cuentas del balance general 2012

	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Deudores por prima	\$ 18,804	\$ 3,523	\$ 2,460	\$ 2,047	\$ 1,039	\$ 2,552	\$ 30,469
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	459	1,160	1,193	363	55	3,230
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	85	1,343	1,205	412	73	3,118
Reserva de riesgos en cursos	13,808	2,995	1,883	1,615	780	1,983	23,064
Comisiones por devengar	884	460	195	138	92	206	1,975
Recargos sobre primas por cobrar	565	81	16	5	22	7	696
Impuesto al valor agregado por devengar	2,593	-	367	282	146	355	3,743
Impuesto causado y diferido	355	( 146)	78	7	25	15	333